



**“Responsabilidad Extracontractual de los
Proveedores de Internet. Comparación de la legislación
aplicada en Italia y en Chile”**

Jorge Alberto Ahumada López

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

RESUMEN

La presente Memoria de Grado tiene por objeto el demostrar la aplicabilidad de normas generales civiles extracontractuales, tal como ocurre en Italia, para hacer responsables a los proveedores de Internet, tomando en cuenta la falta de normativa especial al respecto cuando a través de la Web se cometen hechos ilícitos cuyo autor es desconocido y la supervigilancia y cuidado de estos entes es insuficiente.

Para el estudio de esta problemática se ha utilizado el método de estudio dogmático jurídico, teniendo como base fundamental el código civil chileno e italiano, junto con analizar algunas leyes especiales, doctrina y jurisprudencia de ambas legislaciones.

Los resultados obtenidos hacen perfectamente aplicables dichas normas civiles, puesto que la omisión de regulación especial lo permite, y la poca jurisprudencia lo apoya, sumando a esto la aplicación de la teoría objetiva de responsabilidad, en donde es indispensable la indemnización o reparación de todo daño causado.